



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

16 DIC. 2016

VISTO: El Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Catamarca-UNCA, y la Municipalidad de Belén-Catamarca. Proyecto de Territorialización-Dictado del Ciclo Básico Común de la Licenciatura en Patrimonio Cultural, expediente N° 01807/16, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la firma del Convenio citado en el visto, la Universidad se compromete a ejecutar el dictado del Ciclo Básico Común de la Licenciatura en Patrimonio Cultural en la Ciudad de Belén.

Que es objetivo del convenio, entre otros, el de consolidar acciones y vínculos preexistentes entre las Instituciones firmantes con el fin de fortalecer y aunar recursos materiales y humanos a los efectos de brindar una alternativa de formación en estudios de nivel superior a los habitantes del Municipio de Belén y su zona de influencia.

Que será responsable de la coordinación de las actividades previstas, la Secretaría de Vinculación y de Relaciones Internacionales del Rectorado de la UNCA, a través de la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica.

Que la organización, el control y seguimiento del programa de formación académico será responsabilidad de la Escuela de Arqueología de la UNCA.

Que la Municipalidad se compromete a proveer el espacio físico como así también todo lo que de ella dependa, para asegurar el fiel cumplimiento de las cláusulas del convenio.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'A' followed by a vertical line with a horizontal crossbar.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y de Política Universitaria emitiendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello.

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca

(en Sesión Extraordinaria del día 14DIC16)

RESUELVE

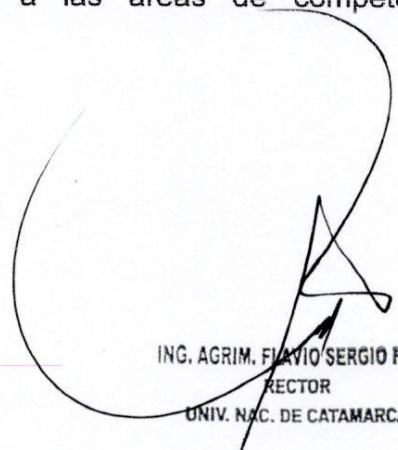
ARTÍCULO 1º- APROBAR el Convenio Específico de Formación Académica: Ciclo Básico Común de la Licenciatura en Patrimonio Cultural firmado entre la Universidad Nacional de Catamarca-UNCA- y la Municipalidad de Belén-Catamarca- que forma parte como Anexo I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S.Nº 009/16

S. A. C. S.
E
C
A


Lc. PATRICIA EVANGELINA CAFFEYARO
SEC. ACADÉMICA Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA